



RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 023 -2023-GRA/GRS/GR-RSAC-D- MRSI-J

Visto el acta del Sistema de Gestión de la calidad, de fecha del 06 de enero del 2023 donde se acuerdo conformar el **Comité de Autoevaluación y Acreditación y Equipo de Evaluadores Internos** de la Microred San isidro, para el periodo 2023.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N°26842 Ley General de Salud, determina que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona ó institución que los provea y que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.

Que por Ley N°27657, de fecha 29 de enero del 2002, se aprueba la Ley del Ministerio de Salud, cuya finalidad es lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la Promoción, Protección, Recuperación y Rehabilitación de la salud.

Que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Arequipa – Caylloma aprobado por O.R. N° 044-2008-AREQUIPA, de fecha 14 de marzo del 2008, en su Artículo 8° Funciones Generales, inciso s) dice “Cumplir con las Normas del Sistema de Gestión de la Calidad”.

Qué, por R.M.N°519-2006/MINSA del 30 de mayo del 2006, se aprobó el documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”, en el cual se señala en el eje de intervención de garantía y mejora de la calidad, como instancia para fomentar, fortalecer y brindar apoyo técnico en el desarrollo de procesos de mejoramiento de la calidad insta en el Desarrollo é Implementación de la garantía y mejoramiento de la Calidad la Auditoria de la Calidad de Auditoria de Calidad en la Atención en Salud.

Qué, mediante R.M.N°456-2007/MINSA del 04 de junio del 2007 se aprobó la NTS N°050-MINSA/DGSP-V.02 Norma Técnica de Salud para la Acreditación de los Establecimientos de Salud y Servicios Apoyo la misma que establece en sus disposiciones especificaciones, la organización para la acreditación, implica diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas compartidas para el desarrollo del proceso de acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios de Médicos de Apoyo.

De conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 31048 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 y según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa, Ordenanza Regional N°10-2007-Arequipa, que aprueba la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y la O.R.N°044-2008-Arequipa que aprueba el desarrollo de la estructura organizacional de la Gerencia Regional de Salud Arequipa – Red de Salud Arequipa-Caylloma.

Con la opinión favorable de la Jefatura de la MR. San Isidro.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Aprobar la **Conformación del Comité de Autoevaluación y Acreditación**”, para el período 2023 de la Micro Red de Salud San Isidro el cual estará integrado por:

PRESIDENTE : Irvin Miguel Garcia Donayre
Gerente de la Micro Red San Isidro

SECRETARÍA : Coordinador de Gestión de la Calidad en Salud

VOCAL : **Responsable P.S. San Camilo 6**
Responsable P.S. San Camilo 7
Responsable P.S. La Cano
Responsable P.S. San José.

ARTICULO 2º Aprobar el Equipo de Evaluadores internos de la Micro red el mismo que estará conformado por:

MACROPROCESOS	ESTABLECIMIENTO DE SAN ISIDRO	ESTABLECIMIENTO LA CANO	ESTABLECIMIENTO SAN JOSE	ESTABLECIMIENTO SAN CAMILO 6	ESTABLECIMIENTO SAN CAMILO 7
Direccionamiento	Irvin Garcia D.	Nery Ccuno	Jose Vega	Juana Suarez	Karina Yanarico
Gestión de recursos humanos	Angelica Carbajal	Nery Ccuno	Jose Vega	Ana Astuillca	Karina Yanarico
Gestión de la calidad	Carla Mena	Sara Yallerco	Yoel Huarca	Ana Astuillca	Stephanie Vargas
Manejo del riesgo de atención	Carla Mena	Sara Yallerco	Yoel Huarca	Ana Astuillca	Stephanie Vargas
Gestión de seguridad ante desastres	Maria Caceres	Sara Yallerco	Yoel Huarca	Ana Astuillca	Stephanie Vargas
Control de la gestión y prestación	Irvin Garcia	Nery Ccuno	Jose Vega	Juana Suarez	Karina Yanarico
Atención ambulatoria	Maruja Huanca	Sara Yallerco	Yoel Huarca	Ana Astuillca	Stephanie Vargas
Atención quirúrgica	----	-----	-----	-----	-----
Atención de hospitalización	----	-----	-----	-----	-----
Atención de emergencias	Maria Coronel	Rosa Medina	Elizabeth Flores	Elian Amesquita	Katheryn Roque
Investigación	----	-----	-----	-----	-----
Enseñanza	----	-----	-----	-----	-----
Atención de Apoyo diagnóstico y tratamiento	Franklin Aguilar	Tania Mamani	Yoel Huarca	Lorena Caytano	Lorena Caytano
Admisión y alta	Maruja Huanca	Victoria Mamani	Milagros Zuñiga	Evelyn Cardenas	Stephanie Vargas
Referencia y contra referencia	Ana Adco	Sara Yallerco	Milagros Zuñiga	Lorena Caytano	Lorena Caytano
Gestión de medicamentos	Esther Rojas	Victoria Mamani	Jose Vega	Ana Astuillca	Stephanie Vargas
Gestión de la información	Irvin Garcia	Nery Ccuno	Jose Vega	Juana Suarez	Karina Yanarico
Descontaminación, Limpieza, Desinfección, Esterilización.	Juan Andaviza	Celia Flores	Elizabeth Flores	Diana Hernandez	Katheryn Roque
Manejo del riesgo social	Dora Urdanivia	Dora Urdanivia	Dora Urdanivia	Dora Urdanivia	Dora Urdanivia
Nutrición y dietética	Esperanza Aguilar	Dora Urdanivia	Dora Urdanivia	Dora Urdanivia	Dora Urdanivia
Gestión de insumos y materiales	Edgar Ortiz	Victoria Mamani	Jose Vega	Evelyn Cardenas	Stephanie Vargas
Gestión de equipos e infraestructura	Edgar Ortiz	Victoria Mamani	Jose Vega	Evelyn Cardenas	Stephanie Vargas

ARTICULO 3º El Comité será responsable de la elaboración y ejecución del Plan Anual de Autoevaluaciones, Apoyo técnico de los equipos evaluadores internos, Proceso de autoevaluación de todas las IPRESS de su jurisdicción, apoyo en todo el proceso de las actividades programadas en el Plan de autoevaluación.

ARTICULO 4º El presidente del **Comité de Autoevaluación**, velará por el funcionamiento, difusión, implementación y cumplimiento de la presente Resolución e informará sobre las actividades realizadas al Gerente de la Micro Red San Isidro.

ARTÍCULO 5º Encargar al responsable de Personal la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Arequipa Caylloma.

Dada en la Micro Red San Isidro, a los (23) días del mes de Junio del Dos Mil Veintitres.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.


GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD AREQUIPA CAYLLOMA
MICRORED DE SAN ISIDRO

Dr. Irwin Miguel García Donayre
MEDICO CIRUJANO
C.M.P 78153